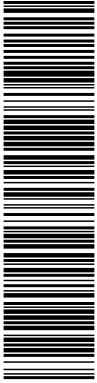


DOCUMENTO CON_Documento de Contratación: 02.- Pliego de prescripciones técnicas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LS7V8-J7DHM-JUUHF Fecha de emisión: 29 de octubre de 2019 a las 8:49:14 Página 1 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Servicios Generales_Técnicos de Obra de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/10/2019 11:22	ESTADO FIRMADO 23/10/2019 11:22



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA INSTALACION DE PUERTAS AUTOMATICAS Y CORTINAS DE AIRE EN VARIOS EDIFICIOS PUBLICOS EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

1.- OBJETO DEL CONTRATO

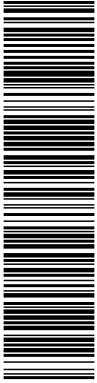
El objeto principal del contrato será el suministro e instalación de puertas automáticas y cortinas de aire en los edificios municipales que a continuación se relacionan con arreglo a los trabajos y características especificadas en el siguiente pliego con objeto de mejorar la accesibilidad a los distintos edificios.

La actuación comprende asimismo la realización de la totalidad de los trabajos auxiliares necesarios para la colocación e instalación y puesta en marcha de las distintas puertas peatonales y cortinas de aire, incluida la obra civil necesaria y el desmontaje de las puertas y cortavientos existentes así como la adaptación de la instalación eléctrica. Estará incluida también cualquier otra operación relacionada que sea necesaria para la puesta en marcha de las unidades siguiendo recomendaciones del fabricante.

2.- LOCALIZACION

- Casa de la Cadena - C/ de la Cadena, 11
Instalación de dos puertas correderas automáticas exteriores antipático
- Edificio de Servicios técnicos - C/ Real, 2
Instalación de una puerta oscilobatiente
Instalación de una cortina de aire
- Pabellón deportivo Sandra Aguilar – C/ Asturias, s/n
Instalación de cuatro puertas correderas automáticas
Instalación de cuatro cortinas de aire
- Piscina municipal cubierta – Trav. Del Prado, s/n
Instalación de una puerta telescópica corredera

DOCUMENTO CON_Documento de Contratación: 02.- Pliego de prescripciones técnicas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LS7V8-J7DHM-JUUHF Fecha de emisión: 29 de octubre de 2019 a las 8:49:14 Página 2 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Servicios Generales_Técnicos de Obra de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/10/2019 11:22	ESTADO FIRMADO 23/10/2019 11:22



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

3.- DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Se realizará la instalación de las distintas puertas automáticas y cortinas de aire según las especificaciones técnicas del presente pliego con arreglo a las medidas para adaptarse a cada uno de los huecos de acceso de los distintos edificios.

Para la realización de los trabajos se deberá tener en cuenta que la instalación ha de quedar perfectamente rematada, incluyendo todos los trabajos de electricidad, albañilería, pintura y acabados necesarios.

Se encuentran incluidos en el precio del contrato la realización de la obra civil necesaria para la retirada de las puertas y cortavientos existentes y el empleo de grúa o cualquier otro medio de elevación o medio auxiliar adecuado para la retirada de las mismas. La empresa adjudicataria deberá realizar la gestión de los permisos y reservas de espacio correspondientes ante el Ayuntamiento de Pinto en caso de ser necesario.

Los residuos generados se entregarán a un gestor autorizado para su valorización o eliminación, siendo obligación por parte de la empresa adjudicataria sufragar los correspondientes gastos de la gestión de residuos.

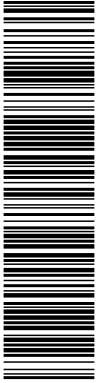
A la finalización de los trabajos el adjudicatario entregará la acreditación documental de la correcta gestión de residuos conforme a la normativa vigente en materia de gestión de residuos de construcción y demolición.

Se consideran incluidos en el precio del contrato la totalidad de los trabajos a realizar así como los materiales a emplear para la instalación de las distintas puertas y cortinas de aire y los medios necesarios para la carga y descarga.

Una vez finalizados los trabajos será obligación del contratista la limpieza de la zona de trabajo y sus inmediaciones de todo escombros y material.

Estará incluido en el precio del contrato la conexión de las distintas unidades a la instalación eléctrica existente, incluyendo la modificación o ampliación en caso de ser necesario..

DOCUMENTO CON_Documento de Contratación: 02.- Pliego de prescripciones técnicas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LS7V8-J7DHM-JUUHF Fecha de emisión: 29 de octubre de 2019 a las 8:49:14 Página 3 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Servicios Generales_Técnicos de Obra de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/10/2019 11:22	ESTADO FIRMADO 23/10/2019 11:22



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

En la ejecución de aquellos trabajos que sea necesarios y para los que no existen prescripciones consignadas expresamente en el presente pliego se atenderá a las buenas prácticas de la construcción y a la normativa vigente.

Antes de la instalación de las distintas puertas y cortinas de aire, la empresa adjudicataria entregará al técnico responsable del contrato la información referente a marca y modelo que pretende instalar aportando la ficha técnica para la comprobación de las características requeridas y la adaptación a los huecos existentes.

La unidades a instalar serán de primeras marcas con el fin de garantizar un estándar de calidad y mantener unos criterios de igualdad en la presentación de ofertas económicas asegurando una relación calidad/precio homogénea.

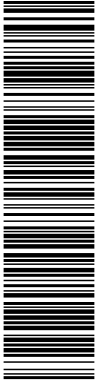
Las especificaciones que se describen a continuación se entienden como mínimas certificándose mediante la aportación de la documentación técnica correspondiente.

- Casa de la Cadena (Lote 1)
- *Puerta automática corredera exterior (1 Ud)*

Sistema de puerta automática corredera antipánico, con todas sus hojas abatibles manualmente en caso de emergencia, compuesta por perfilera de aluminio extrusionado de 48 mm de espesor aprox. en todo su perímetro lacado en color a elegir con montaje autoportante.

- ✓ Batería según normativa EN16005
- ✓ Batería de 24 v
- ✓ Cristal en hojas laminar de 8 mm
- ✓ Cerrojo biestable
- ✓ Selector de funciones digital con 5 funciones montado en superficie
- ✓ Placa de extensión para funciones adicionales
- ✓ Sensores combinados unidireccionales (solo se activa cuando el movimiento es de aproximación)

DOCUMENTO CON_Documento de Contratación: 02.- Pliego de prescripciones técnicas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LS7V8-J7DHM-JUUHF Fecha de emisión: 29 de octubre de 2019 a las 8:49:14 Página 4 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Servicios Generales_Técnicos de Obra de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/10/2019 11:22	ESTADO FIRMADO 23/10/2019 11:22



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

- ✓ Contacto a llave exterior de superficie

Dimensiones aproximadas:

- ✓ Ancho de hueco: 3380 mm
- ✓ Alto de hueco: 2418 mm
- ✓ Ancho de paso libre: 1450 mm
- ✓ Altura de paso libre: 2250 mm
- ✓ Longitud cobertor: 3380 mm
- ✓ Numero de hojas: 4

El sistema de la puerta automática permitirá abatir las puertas y las hojas fijas laterales hacia el exterior en situaciones de emergencia, lo que permitirá utilizar todo el espacio de la puerta y de las hojas fijas laterales para una correcta evacuación.

La puerta contará con la posibilidad de desbloqueo manual.

El sistema de detección de presencia y activación detectará a las personas o los objetos en el paso de la puerta, impidiendo su cierre hasta que sea seguro hacerlo.

Se incluye en los trabajos a realizar el desmontaje y retirada de la puerta acristalada incluso fijo superior así como la gestión de residuos.

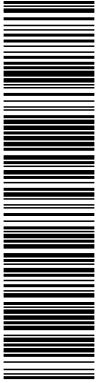
En el precio del contrato está incluido la instalación y puesta en marcha incluyendo mano de obra, desplazamiento de personal, así como ajustes y verificaciones.

- *Puerta automática corredera interior (1 Ud)*

Sistema de puerta automática corredera antipánico, con todas sus hojas abatibles manualmente en caso de emergencia, compuesta por perfilera de aluminio extrusionado de 48 mm de espesor aprox. en todo su perímetro lacado en color a elegir con montaje autoportante.

- ✓ Batería según normativa EN16005
- ✓ Batería de 24 v

DOCUMENTO CON_Documento de Contratación: 02.- Pliego de prescripciones técnicas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LS7V8-J7DHM-JUUHF Fecha de emisión: 29 de octubre de 2019 a las 8:49:14 Página 5 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Servicios Generales_Técnicos de Obra de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/10/2019 11:22	ESTADO FIRMADO 23/10/2019 11:22



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

- ✓ Cristal en hojas laminar de 8 mm
- ✓ Cerrojo eléctrico cerrado con corriente
- ✓ Selector de funciones digital con 5 funciones montado en superficie
- ✓ Sensores combinados unidireccionales (solo se activa cuando el movimiento es de aproximación)
- ✓ Contacto a llave exterior de superficie

Dimensiones aproximadas:

- ✓ Ancho de hueco: 3380 mm
- ✓ Alto de hueco: 2250 mm
- ✓ Ancho de paso libre: 1450 mm
- ✓ Altura de paso libre: 2082 mm
- ✓ Longitud cobertor: 3380 mm
- ✓ Numero de hojas: 4

El sistema de la puerta automática permitirá abatir las puertas y las hojas fijas laterales hacia el exterior en situaciones de emergencia, lo que permitirá utilizar todo el espacio de la puerta y de las hojas fijas laterales para una correcta evacuación.

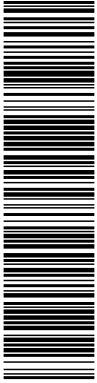
La puerta contará con la posibilidad de desbloqueo manual.

El sistema de detección de presencia y activación detectará a las personas o los objetos en el paso de la puerta, impidiendo su cierre hasta que sea seguro hacerlo.

Se incluye en los trabajos a realizar el desmontaje y retirada de la puerta acristalada incluso fijo superior así como la gestión de residuos.

En el precio del contrato está incluido la instalación y puesta en marcha incluyendo mano de obra, desplazamiento de personal, así como ajustes y verificaciones.

DOCUMENTO CON_Documento de Contratación: 02.- Pliego de prescripciones técnicas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LS7V8-J7DHM-JUUHF Fecha de emisión: 29 de octubre de 2019 a las 8:49:14 Página 6 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Servicios Generales_Técnicos de Obra de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/10/2019 11:22	ESTADO FIRMADO 23/10/2019 11:22



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

- Edificio de Servicios técnicos (Lote 2)

- Instalación de una puerta oscilobatiente (1 Ud)

Sistema de puerta de dos hojas con perfilera de aluminio extrusionado de 2,4 mm de espesor de apertura oscilo-batiente(de balance) con movimiento de apertura aéreo. La puerta oscilobatiente estará totalmente suspendida en el marco sin necesidad de cajeados para guías que la fijen al suelo.

El sistema contará con protecciones para los dedos entre la hoja y la jamba de la puerta para reducir el riesgo de accidentes.

La puerta contará con la posibilidad de desbloqueo manual

- ✓ Cristal en hojas laminar de 8 mm
- ✓ Selector de funciones de 4 posiciones incluso carcasa para la instalación del selector de funciones fuera del cobertor
- ✓ Placas de extensión para seguridades y funciones adicionales.
- ✓ Radar unidireccional (solo se activa cuando el movimiento es de aproximación)

Dimensiones aproximadas:

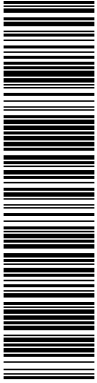
- ✓ Ancho de hueco: 1820 mm
- ✓ Alto de hueco: 2350 mm
- ✓ Longitud cobertor: 1820 mm
- ✓ Numero de hojas: 2

Se incluye en los trabajos a realizar el desmontaje y retirada de la puerta acristalada existente así como la gestión de residuos y la totalidad de los remates necesarios en los acabados.

También se incluye en el precio del contrato la instalación de retenedores de la puerta de acceso de dos hojas de madera existente en el edificio.

En el precio del contrato está incluido la instalación y puesta en marcha incluyendo mano de obra, desplazamiento de personal, así como ajustes y verificaciones.

DOCUMENTO CON_Documento de Contratación: 02.- Pliego de prescripciones técnicas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LS7V8-J7DHM-JUUHF Fecha de emisión: 29 de octubre de 2019 a las 8:49:14 Página 7 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Servicios Generales_Técnicos de Obra de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/10/2019 11:22	ESTADO FIRMADO 23/10/2019 11:22



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

- *Cortinas de aire (1 Ud)*

Se instalará una cortina de aire eléctrica en la puerta de acceso para crear una barrera de aire que evite la mezcla de temperaturas, evitando de forma eficaz las corrientes de frío y proporcionando un bienestar térmico.

La cortina de aire irá comandada y conectada a la electrónica de la puerta automática a fin de que el encendido y apagado lo realice la puerta, para minorar el consumo energético de la cortina.

La cortina de aire contará con tres velocidades de ventilación y tres etapas de calor eléctrico para un mayor confort y un ahorro de energía adicional.

Tendrá carcasa anticorrosión de chapa termogalvanizadas y paneles de acero esmaltado.

La potencia máxima de la cortina de aire será adaptada a las necesidades proporcionando un caudal de aire aproximado desde 1800 m³/h hasta 2600 m³/h con un nivel de ruido no superior a 50 dB (A). Las características de la cortina de aire en todo caso se adaptarán a las necesidades según el tamaño de hueco y el confort térmico requerido.

Para un correcto funcionamiento de la cortina de aire, a 2,50 m de altura desde el punto de salida del aire, la velocidad del mismo será de 3,00 m/seg.

Clase de protección IP20.

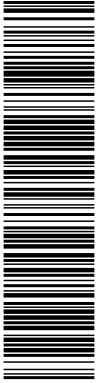
- Pabellón deportivo Sandra Aguilar (Lote 3)

- *Puerta automática corredera exterior (4 Ud)*

Sistema de puerta automática corredera, compuesta por perfilera de estanqueidad en aluminio extrusionado de 48 mm de espesor aprox. en todo su perímetro lacado en color a elegir con montaje autoportante.

La puerta contará con la posibilidad de desbloqueo manual.

DOCUMENTO CON_Documento de Contratación: 02.- Pliego de prescripciones técnicas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LS7V8-J7DHM-JUUHF Fecha de emisión: 29 de octubre de 2019 a las 8:49:14 Página 8 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Servicios Generales_Técnicos de Obra de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/10/2019 11:22	ESTADO FIRMADO 23/10/2019 11:22



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

El sistema de detección de presencia y activación detectará a las personas o los objetos en el paso de la puerta, impidiendo su cierre hasta que sea seguro hacerlo.

- ✓ Batería según normativa EN16005
- ✓ Batería de 24 v
- ✓ Cristal en hojas laminar de 8 mm
- ✓ Cerrojo eléctrico
- ✓ Selector de funciones digital con 5 funciones montado en superficie
- ✓ Sensores combinados unidireccionales (solo se activa cuando el movimiento es de aproximación)
- ✓ Contacto a llave exterior de superficie

Dimensiones aproximadas:

- ✓ Ancho de hueco: 3500 mm
- ✓ Alto de hueco: 2413 mm
- ✓ Ancho de paso libre: 1570 mm
- ✓ Altura de paso libre: 2250 mm
- ✓ Longitud cobertor: 3500 mm
- ✓ Numero de hojas: 4

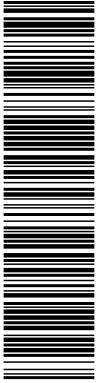
Se incluye en los trabajos a realizar el desmontaje y retirada de la totalidad de las puertas acristaladas incluso vestíbulo cortavientos, así como la totalidad de los remates necesarios en los acabados y gestión de residuos.

En el precio del contrato está incluido la instalación y puesta en marcha incluyendo mano de obra, desplazamiento de personal, así como ajustes y verificaciones.

- Cortinas de aire (4 Ud)

Se instalará una cortina de aire eléctrica en cada puerta peatonal de acceso para crear una barrera de aire que evite la mezcla de temperaturas, evitando de forma eficaz las corrientes de frío y proporcionando un bienestar térmico.

DOCUMENTO CON_Documento de Contratación: 02.- Pliego de prescripciones técnicas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LS7V8-J7DHM-JUUHF Fecha de emisión: 29 de octubre de 2019 a las 8:49:14 Página 9 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Servicios Generales_Técnicos de Obra de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/10/2019 11:22	ESTADO FIRMADO 23/10/2019 11:22



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Las cortinas de aire irán comandadas y conectadas a la electrónica de las puertas automáticas a fin de que el encendido y apagado lo realice la puerta, para minorar el consumo energético de las cortinas.

Las cortinas de aire contarán con tres velocidades de ventilación y tres etapas de calor eléctrico para un mayor confort y un ahorro de energía adicional.

Tendrán carcasa anticorrosión de chapa termogalvanizadas y paneles de acero esmaltado.

La potencia máxima de cada cortina de aire será de 10 Kw con un caudal de aire desde 1800 m³/h hasta 2900 m³/h con un nivel de ruido a cinco metros de distancia no superior a 53 dB (A).

Para un correcto funcionamiento de la cortina de aire, a 2,50 m de altura desde el punto de salida del aire, la velocidad del mismo será de 3,00 m/seg.

Clase de protección IP20.

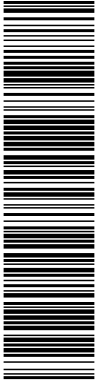
- Piscina municipal cubierta (Lote 4)
- *Puerta automática corredera telescópica interior (1 Ud)*

Sistema de puerta automática corredera telescópica, compuesta por perfilera de estanqueidad en aluminio extrusionado de 25 mm de grosor aprox. en todo su perímetro lacado en color a elegir con montaje sobre viga/pared compuesta por dos hojas telescópicas correderas con apertura izquierda y una hoja fija.

La puerta contará con la posibilidad de desbloqueo manual.

- ✓ Batería de emergencia de 12 v
- ✓ Cristal en hojas laminar de 10 mm
- ✓ Cerrojo eléctrico
- ✓ Selector de funciones de 6 posiciones
- ✓ Sensores anti-atrapamiento durante apertura de la puerta

DOCUMENTO CON_Documento de Contratación: 02.- Pliego de prescripciones técnicas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LS7V8-J7DHM-JUUHF Fecha de emisión: 29 de octubre de 2019 a las 8:49:14 Página 10 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Servicios Generales_Técnicos de Obra de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/10/2019 11:22	ESTADO FIRMADO 23/10/2019 11:22



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

- ✓ Pulsador de codo de apertura
- ✓ Autoportante de aluminio formado por tubo horizontal para fijación del mecanismo y patas verticales de 50 x 50

Dimensiones aproximadas:

- ✓ Ancho de hueco: 2650 mm
- ✓ Alto de hueco: 2200 mm
- ✓ Ancho de paso libre: 1680 mm
- ✓ Altura de paso libre: 2150 mm
- ✓ Longitud cobertor: 2744 mm

Se incluye en los trabajos a realizar el desmontaje y retirada de la puerta acristalada, así como gestión de residuos y la totalidad de los remates necesarios en los acabados.

En el precio del contrato está incluido la instalación y puesta en marcha incluyendo mano de obra, desplazamiento de personal, así como ajustes y verificaciones.

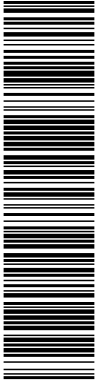
4.- CONDICIONES DE SEGURIDAD Y GARANTIA DE LAS PUERTAS

Las Puertas Peatonales Automáticas deberán estas diseñadas de modo que se eviten los peligros de aplastamiento, cizallamiento, impacto y atrapamiento durante los ciclos de apertura y cierre, o que se dispongan resguardos de seguridad contra esos peligros.

Se protegerán los puntos peligrosos durante el ciclo de apertura y cierre en caso de existir con resguardos de seguridad hasta una altura de 2,5 metros sobre el pavimento.

Las puertas contarán, en caso de no respetar las distancias de seguridad, con sensores extra específicos de seguridad o se proporcionan barreras, protecciones adicionales o se proporciona un movimiento de baja energía de tal manera que esos peligros sean evitados.

DOCUMENTO CON_Documento de Contratación: 02.- Pliego de prescripciones técnicas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LS7V8-J7DHM-JUUHF Fecha de emisión: 29 de octubre de 2019 a las 8:49:14 Página 11 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Servicios Generales_Técnicos de Obra de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/10/2019 11:22	ESTADO FIRMADO 23/10/2019 11:22



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

El fabricante debe entregar junto con la maquinaria un manual de instrucciones según el apartado 6.4 de la norma EN ISO 12100:2010 con información sobre el funcionamiento, mantenimiento e inspección. Así como descripción de los puntos peligrosos, los dispositivos apropiados de protección y los riesgos residuales, incluyendo todos los avisos necesarios, consejos e información de precaución y restricciones de uso.

El equipo principal debe ir convenientemente marcado con la marca, designación de máquina, serie o el tipo, número de serie, año de construcción, todo ello de forma visible, legible e indeleble.

En cumplimiento de la normativa vigente, la EN 16005:2012 junto con la EN13849:2008, las puertas automáticas deberán ser instaladas, ajustadas y mantenidas por técnicos entrenados y certificados, con el correcto equipamiento y el adecuado conocimiento de la normativa europea aplicable.

Las puertas de vidrio dispondrán de la señalización que permita identificarlas correctamente en caso de ser necesaria según la normativa vigente.

Será obligación por parte de la empresa adjudicataria aportar el correspondiente Análisis de riesgos de la instalación, la Declaración de Conformidad de la instalación y el Libro de Registro.

Las puertas automáticas y cortinas de aire estarán fabricadas según normas C.E. y certificaciones ISO-9001 y serán de primera calidad.

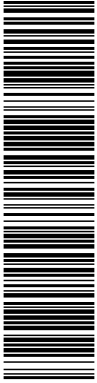
El plazo de garantía será de dos años de los materiales instalados y las posibles averías que se deriven de fallos de los mismos y de su instalación.

5.- NORMATIVA DE APLICACION

Para la realización de los trabajos objetos del contrato deberá cumplirse la normativa en vigor que le resulte de aplicación a nivel comunitario, estatal, autonómico, o municipal, entre otras:

- Norma Europea EN16005:2012 aprobada oficialmente por CEN (Comité Europeo de Normalización) el día 11 de Agosto de 2012.

DOCUMENTO CON_Documento de Contratación: 02.- Pliego de prescripciones técnicas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LS7V8-J7DHM-JUUHF Fecha de emisión: 29 de octubre de 2019 a las 8:49:14 Página 12 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Servicios Generales_Técnicos de Obra de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/10/2019 11:22	ESTADO FIRMADO 23/10/2019 11:22



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y los Reales Decretos que modifiquen, corrijan, o desarrollen dicha Ley.
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y suelos contaminados y los Reales Decretos que modifiquen, corrijan, o desarrollen dicha Ley.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y sus posteriores modificaciones.
- Real Decreto 513/2017, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios. Modificaciones, correcciones y desarrollos del mismo.
- Real Decreto 2267-2004. Reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales. Modificaciones, correcciones y desarrollos del mismo.

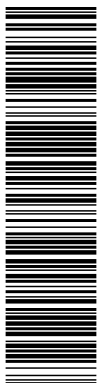
6.- CONDICIONES DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria se compromete a que todos los trabajos serán ejecutados por técnicos especialistas debidamente formados, autorizados, supervisados y con formación y experiencia en las instalaciones objeto de la presente contratación, así como en prevención de riesgos laborales garantizando un rendimiento óptimo y calidad del servicio.

La jornada de trabajo se adecuará a la jornada de apertura de los centros municipales en el que se encuentran las instalaciones. En caso de tener que realizar los trabajos, por motivos excepcionales, fuera de la jornada normal no conllevará un aumento del precio del contrato y esta circunstancia se entenderá incluida en el precio del mismo.

A la finalización de los trabajos el adjudicatario estará obligado a presentar ante el Ayuntamiento de Pinto la documentación correspondiente a las obras ejecutadas, con todos los certificados de calidad y de garantía, las fichas técnicas de los materiales empleados, manual e instrucciones de uso y mantenimiento detallado en el que se incluirá todas aquellas actuaciones, conforme las especificaciones del fabricante, y en cualquier caso siguiendo las exigencias de la normativa de aplicación, así como cualquier otra documentación

DOCUMENTO CON_Documento de Contratación: 02.- Pliego de prescripciones técnicas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LS7V8-J7DHM-JUUHF Fecha de emisión: 29 de octubre de 2019 a las 8:49:14 Página 13 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Servicios Generales_Técnicos de Obra de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/10/2019 11:22	ESTADO FIRMADO 23/10/2019 11:22



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

relacionada con la ejecución de los trabajos que sea requerida por el Ayuntamiento de Pinto.

Formarán parte del objeto del contrato y serán obligación del adjudicatario cuantas labores sean necesarias para la ejecución completa de los trabajos, incluyendo la obtención de cuantas autorizaciones y permisos sean necesarios para ello, así como el abono de las tasas correspondientes en su caso.

7.- DURACION DEL CONTRATO

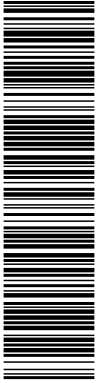
La duración de los trabajos de suministro e instalación de las distintas puertas y cortinas de aire es la siguiente:

- Instalación de dos puertas correderas automáticas exteriores antipático del edificio Casa de la Cadena (Lote 1) se estima en 60 días naturales a contar desde la fecha de formalización del contrato.
- Instalación de una puerta oscilobatiente del Edificio de Servicios técnicos (Lote 2) se estima en 60 días naturales a contar desde la fecha de formalización del contrato.
- Instalación de cuatro puertas correderas automáticas e instalación de cuatro cortinas de aire del Pabellón deportivo Sandra Aguilar (Lote 3) se estima en 60 días naturales a contar desde la fecha de formalización del contrato.
- Instalación de una puerta telescópica corredera en la Piscina municipal cubierta (Lote 4) se estima en 60 días naturales a contar desde la fecha de formalización del contrato.

8.- PRECIO DEL CONTRATO

El precio total del contrato que servirá de base de licitación para el suministro e instalación de puertas automáticas y cortinas de aire, incluyendo la totalidad de los trabajos a realizar, asciende a las siguientes cantidades expresadas por Lotes:

DOCUMENTO CON_Documento de Contratación: 02.- Pliego de prescripciones técnicas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LS7V8-J7DHM-JUUHF Fecha de emisión: 29 de octubre de 2019 a las 8:49:14 Página 14 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Servicios Generales_Técnicos de Obra de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/10/2019 11:22	ESTADO FIRMADO 23/10/2019 11:22



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

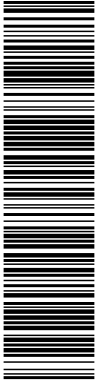
El presupuesto para la realización de los trabajos de Instalación de dos puertas correderas automáticas exteriores antipático del edificio Casa de la Cadena (Lote 1) asciende a la cantidad de Trece mil seiscientos setenta y nueve euros con cuarenta y tres céntimos (13.679,43 Euros), a la baja, a lo que habría que añadir la cantidad de Dos mil ochocientos setenta y dos euros con sesenta y ocho céntimos (2.872,68 Euros) en concepto de IVA ascendiendo el presupuesto total a la cantidad de Dieciséis mil quinientos cincuenta y dos euros con once céntimos (16.552,11 Euros).

El presupuesto para la realización de los trabajos de Instalación de una puerta oscilobatiente automática e Instalación de una cortina de aire en el Edificio de Servicios técnicos (Lote 2) asciende a la cantidad de Diez mil novecientos ochenta y dos euros con cincuenta céntimos (10.982,50 Euros), a la baja, a lo que habría que añadir la cantidad de Dos mil trescientos seis euros con treinta y tres céntimos (2.306,33 Euros) en concepto de IVA ascendiendo el presupuesto total a la cantidad Trece mil doscientos ochenta y ocho euros con ochenta y tres céntimos (13.288,83 Euros).

El presupuesto para la realización de los trabajos de Instalación de cuatro puertas correderas automáticas e Instalación de cuatro cortinas de aire del Pabellón deportivo Sandra Aguilar (Lote 3) asciende a la cantidad de Treinta y seis mil sesenta y siete euros con cincuenta y un céntimos (36.067,51 Euros), a la baja, a lo que habría que añadir la cantidad de Siete mil quinientos setenta y cuatro euros con dieciocho céntimos (7.574,18 Euros) en concepto de IVA ascendiendo el presupuesto total a la cantidad de Cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y un euros con sesenta y nueve céntimos (43.641,69 Euros).

El presupuesto para la realización de los trabajos de Instalación de una puerta telescópica corredera en la Piscina municipal cubierta (Lote 4) asciende a la cantidad de Cinco mil trescientos tres euros con cuarenta y siete céntimos (5.303,47 Euros), a la baja, a lo que habría que añadir la cantidad de Mil ciento trece euros con setenta y tres céntimos (1.113,73 Euros) en concepto de IVA ascendiendo el presupuesto total a la cantidad de Seis mil cuatrocientos diecisiete euros con veinte céntimos (6.417,20 Euros).

DOCUMENTO CON_Documento de Contratación: 02.- Pliego de prescripciones técnicas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LS7V8-J7DHM-JUUHF Fecha de emisión: 29 de octubre de 2019 a las 8:49:14 Página 15 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Servicios Generales_Técnicos de Obra de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/10/2019 11:22	ESTADO FIRMADO 23/10/2019 11:22



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

El precio del contrato que servirá de base de licitación, incluyendo la totalidad de los trabajos a realizar en las cuatro instalaciones municipales asciende a la cantidad total de Sesenta y seis mil treinta y dos euros con noventa y un céntimos (66.032,91 Euros) a la baja, a lo que habría que añadir la cantidad de Trece mil ochocientos sesenta y seis euros con noventa y un céntimos (13.866,91 Euros) en concepto de IVA ascendiendo el presupuesto total a la cantidad de **Setenta y nueve mil ochocientos noventa y nueve euros con ochenta y dos céntimos (79.899,82 Euros)**.

El abono del importe del contrato se realizará una vez ejecutados los trabajos y entregada la documentación correspondiente en su caso.

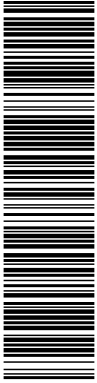
Se considera incluido en el precio, para la correcta ejecución de los trabajos, materiales, mano de obra, desplazamientos, medios mecánicos y auxiliares, costes indirectos, etc., así como la documentación técnica y legal correspondiente que en cada caso sea necesaria.

9.- DOCUMENTACION A PRESENTAR EN EL PROCEDIMIENTO

Además de la documentación definida en el pliego de cláusulas administrativas del procedimiento se presentará la documentación que a continuación se detalla y cuya finalidad es verificar el cumplimiento de las prescripciones técnicas solicitadas, así como la aplicación de determinados criterios de adjudicación recogidos en este Pliego:

- Oferta económica, se presentará de acuerdo a lo especificado en el pliego administrativo, una oferta económica a la baja respecto de los precios base indicados en el presente pliego para la totalidad de los trabajos incluidos diferenciados por lotes.
- Certificados vigentes correspondientes para el sistema de gestión de la calidad para la prestación del servicio, gestión medioambiental y gestión de seguridad y salud en el trabajo, ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001.

DOCUMENTO CON_Documento de Contratación: 02.- Pliego de prescripciones técnicas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LS7V8-J7DHM-JUUHF Fecha de emisión: 29 de octubre de 2019 a las 8:49:14 Página 16 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Servicios Generales_Técnicos de Obra de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/10/2019 11:22	ESTADO FIRMADO 23/10/2019 11:22



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

10.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El adjudicatario se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y su marco de desarrollo.

El Ayuntamiento será, en todo caso, ajeno a las condiciones de trabajo del personal dependiente, directa o indirectamente, del adjudicatario, así como a las responsabilidades, de cualquier índole que, de las mismas, pueda derivarse.

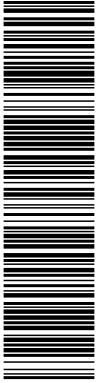
El Adjudicatario será responsable ante la Administración Laboral y los Tribunales de Justicia de los posibles accidentes que le pudieran sobrevenir a su personal por el ejercicio de su profesión en los centros de trabajo objeto del contrato.

El Ayuntamiento de Pinto, a través del Servicio de Prevención y el personal designado ejercerá las funciones de control e inspección que considere convenientes para la vigilancia del correcto cumplimiento de las obligaciones de la empresa adjudicataria.

El Adjudicatario designará a una persona suficientemente cualificada y con experiencia que actúe como delegado y sirva de interlocutor con el Responsable Interno del Contrato, ante el que deberá justificar la marcha de los trabajos incluidos en la prestación, su programación, ejecución y anotación, así como de la actuación del resto de personal de la empresa que interviene en los mismos, comprometiéndose a cumplir, en lo que le compete, las instrucciones que en materia de coordinación de actividades empresariales le sean facilitadas por el Ayuntamiento de Pinto; así como asistir a cuantas reuniones para la coordinación de actividades empresariales en las que sea requerido.

Serán por cuenta del Adjudicatario la señalización, el balizamiento y la limpieza de las zonas de trabajo, así como los materiales y medios para realizarlo, y la gestión de los residuos que produzca, cumpliendo en todo momento con la legislación que en materia medioambiental sea de aplicación.

DOCUMENTO CON_Documento de Contratación: 02.- Pliego de prescripciones técnicas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LS7V8-J7DHM-JUUHF Fecha de emisión: 29 de octubre de 2019 a las 8:49:14 Página 17 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Servicios Generales_Técnicos de Obra de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/10/2019 11:22	ESTADO FIRMADO 23/10/2019 11:22



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

En ningún caso se trabajará si existe riesgo o posibilidad de caída o proyección de objetos, herramientas, piezas, placas de falso techo, etc., sobre personal y visitantes que puedan estar presentes en las instalaciones del Ayuntamiento de Pinto, debiendo acordonarse previamente la zona de trabajo estableciendo las medidas de protección adecuadas y suficientes en cada caso.

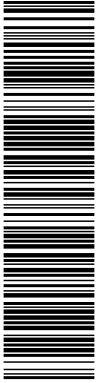
Si ello no fuera posible se notificará al Responsable Interno del contrato del Ayuntamiento de Pinto, para que se den las instrucciones al respecto (realización del servicio en otro horario).

El Adjudicatario reconoce su obligación de comunicar puntualmente al Ayuntamiento de Pinto cualquier incidente o accidente (con baja o sin baja) que ocurra durante el desarrollo de los trabajos contratados, tanto de su personal como del personal que subcontrate para la ejecución de los trabajos; así como de cualquier situación que ponga de manifiesto un deterioro de las condiciones de seguridad respecto a terceros. Esta comunicación se efectuará de forma inmediata en el caso de riesgo grave e inminente y cuando se produzca una situación de emergencia susceptible de afectar a la seguridad o la salud de los trabajadores y/o usuarios presentes en las instalaciones titularidad del Ayuntamiento de Pinto.

El Adjudicatario se compromete a informar sobre la realización de cuantas actividades puedan incidir en la valoración de los riesgos existentes en los centros de trabajo, añadir un riesgo más, o que puedan tener algún tipo de repercusión o incidencia sobre las instalaciones o actividades realizadas en dichos centros.

El Adjudicatario y con carácter previo al inicio de los trabajos, realizará la correspondiente evaluación de riesgos de los trabajos objeto del contrato, y la planificación de las medidas preventivas adoptadas para evitar o disminuir los riesgos detectados, conforme a los principios de actuación preventiva establecidos en la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y su marco de desarrollo. Esta evaluación se ajustará y se revisará conforme a lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Esta información, que se facilitará

DOCUMENTO CON_Documento de Contratación: 02.- Pliego de prescripciones técnicas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LS7V8-J7DHM-JUUHF Fecha de emisión: 29 de octubre de 2019 a las 8:49:14 Página 18 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Servicios Generales_Técnicos de Obra de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/10/2019 11:22	ESTADO FIRMADO 23/10/2019 11:22



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

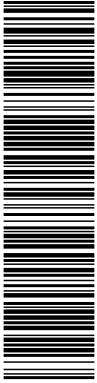
por escrito cuando la actividad del Adjudicatario genere riesgos calificados como graves o muy graves, deberá ser suficiente y habrá de proporcionarse antes del inicio de la actividad o cuando se produzca un cambio en las actividades concurrentes que sea relevante a efectos preventivos o cuando se haya producido una situación de emergencia.

Queda prohibida la subcontratación total o parcial sin la autorización previa y expresa del Ayuntamiento de Pinto. En los casos en los que se autorice la subcontratación, el Adjudicatario se hace responsable de transmitir a los subcontratistas, los requisitos de seguridad y salud establecidos, los procedimientos de actuación en caso de emergencia, garantizando que se apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva recogidos en la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de los trabajos, exigiendo y vigilando el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales que le sea de aplicación.

El Adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración responsable o certificación realizada al efecto, en el momento del inicio de la prestación al Ayuntamiento de Pinto:

- Que dispone de una modalidad preventiva acorde a la Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales
- Que dispone de un Plan de Prevención, como instrumento para la integración de la actividad preventiva en la empresa.
- Que ha procedido a realizar la Evaluación de Riesgos de los trabajos objeto del contrato, incluyendo las tareas específicas que deban realizarse para la prestación del servicio contratado, y que ha planificado la acción preventiva en referencia a éstos.
- Que ha establecido las medidas de emergencia y de primeros auxilios adecuadas durante el desarrollo de los trabajos objeto del contrato.

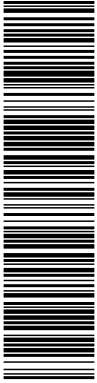
DOCUMENTO CON_Documento de Contratación: 02.- Pliego de prescripciones técnicas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LS7V8-J7DHM-JUUHF Fecha de emisión: 29 de octubre de 2019 a las 8:49:14 Página 19 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Servicios Generales_Técnicos de Obra de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/10/2019 11:22	ESTADO FIRMADO 23/10/2019 11:22



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

- Que los trabajadores que prestarán el servicio contratado disponen de la correspondiente formación específica en materia de prevención de riesgos laborales.
- Que puede acreditar que los trabajadores que utilicen máquinas o que deban operar en instalaciones que específicamente requieran una formación o capacitación para manipularlas, están en condiciones de presentar, en cualquier momento, la documentación que lo acredite, o que disponen de las licencias o carnés profesionales en vigor, conforme a la reglamentación aplicable.
- Que a los trabajadores que prestaran el servicio contratado han recibido los Equipos de Protección Individual necesarios para la ejecución del trabajo, estando informados y formados sobre su correcto uso y mantenimiento.
- Que los trabajadores que prestarán el servicio contratado se les ha garantizado la vigilancia de la salud en función de los riesgos inherentes al trabajo y disponen del certificado de aptitud adecuado para el desarrollo de los trabajos contratados.
- Que los equipos de trabajo que vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos cumplen con la normativa vigente y disponen de las certificaciones necesarias.
- Que se compromete a informar al Ayuntamiento de Pinto de todo incidente o accidente que se produzca durante la prestación del servicio.
- Que se compromete a proporcionar cualquier información que pueda considerarse relevante para la prevención y protección en materia de riesgos laborales.
- Que dispone de la documentación que avale lo anteriormente declarado y que, en caso de requerirse, autoriza al Ayuntamiento de Pinto a su consulta.

DOCUMENTO CON_Documento de Contratación: 02.- Pliego de prescripciones técnicas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LS7V8-J7DHM-JUUHF Fecha de emisión: 29 de octubre de 2019 a las 8:49:14 Página 20 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Servicios Generales_Técnicos de Obra de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/10/2019 11:22	ESTADO FIRMADO 23/10/2019 11:22



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

El Adjudicatario se compromete a asignar los recursos preventivos que fueran necesarios, con presencia en el centro de trabajo, cualquiera que sea la modalidad de organización de dichos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 32bis de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y en el artículo 22bis del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, sobre el Reglamento de los Servicios de Prevención.

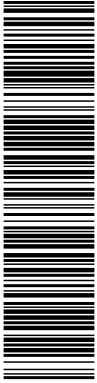
Cuando se produzca la concurrencia de empresas o entidades en un centro de trabajo, del que es titular el Ayuntamiento de Pinto, el Adjudicatario se compromete a cumplir y hacer cumplir, a aquellas empresas o trabajadores autónomos que le presten cualquier tipo de servicio, las siguientes obligaciones:

Realizar todas las acciones necesarias para garantizar una protección eficaz que evite cualquier tipo de riesgo o la sinergia de los mismos, con otros que puedan existir o concurrir, para las personas o los bienes, tanto pertenecientes al Ayuntamiento de Pinto como a cualesquiera otras empresas que realicen su actividad en el mismo centro de trabajo, así como a los posibles usuarios de los centros.

Realizar las actuaciones necesarias para la eliminación o el control de cualquier riesgo inherente o derivado, que proceda de la actividad del adjudicatario o de las empresas contratadas o subcontratadas o de los trabajadores autónomos que desarrollen, para el adjudicatario, cualquier prestación y que se ejecuten en el mismo centro de trabajo.

El Adjudicatario deberá informar y formar adecuadamente a los trabajadores que de él dependen, de los riesgos específicos de su actividad, así como de los riesgos derivados de la concurrencia de actividades empresariales, informándoles de las instrucciones que reciba por parte del Ayuntamiento de Pinto en esta materia y de las medidas de protección y prevención, y velar para que se dé traslado de la citada información a los trabajadores de los contratistas y subcontratistas, trabajadores de las empresas de trabajo temporal o los trabajadores autónomos que, para el Adjudicatario, trabajen en el centro de trabajo de titularidad del Ayuntamiento de Pinto.

DOCUMENTO CON_Documento de Contratación: 02.- Pliego de prescripciones técnicas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LS7V8-J7DHM-JUUHF Fecha de emisión: 29 de octubre de 2019 a las 8:49:14 Página 21 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Servicios Generales_Técnicos de Obra de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/10/2019 11:22	ESTADO FIRMADO 23/10/2019 11:22



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La documentación generada en cumplimiento de cuanto se detalla anteriormente, así como cualquier otra documentación que se estime necesaria para realizar la adecuada coordinación de actividades empresariales (art. 24 de la Ley 31/95 y RD 171/2004), se presentará a la persona designada por el Ayuntamiento de Pinto antes del inicio de los trabajos, y como requerimiento previo a la formalización del contrato administrativo, pasando a formar parte del mismo.

Marta Fazanes Heredia
Arquitecto Técnico Municipal

(Firmado digitalmente)